



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3646/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente, presentado por el Dr. Miguel Carrillo Bascary, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Derechos Humanos” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2016 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

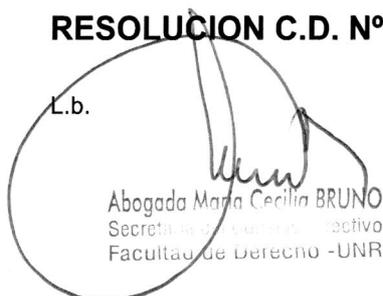
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Derechos Humanos” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2016, presentado por el Dr. Miguel Carrillo Bascary, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 805/18.-

L.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaría General - Directivo
Facultad de Derecho - UNR


AMADA GATIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDRO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO - UNR



«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

///.-Resol. C.D. Nº 805/18

ANEXO ÚNICO

ASIGNATURA	DERECHOS HUMANOS Cátedra "B"		
DEPARTAMENTO	Derecho Constitucional, Convencional y Derechos Humanos (Res. C.S. UNR Nº314/17)		
PLAN DE ESTUDIOS	2016 (Res. C.S. UNR Nº 126/ 2015)		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	X		
CARGA HORARIA	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	90	70	20
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Evolución de los derechos en el tiempo, relación jerárquica y principios correctores – Distinción entre derechos humanos y fundamentales.– Modelos teóricos – Clasificación de derechos y normas – Conflictos, límites, deberes y obligaciones constitucionales. Garantías constitucionales – Derecho procesal constitucional y procesos constitucionales. Derechos fundamentales de la persona humana – Principios constitucionales – Derechos personalísimos, derechos civiles, económicos, sociales, culturales – Derechos y garantías procesales y penales – Derechos políticos – Discapacidad y Derechos Humanos. Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Derecho de la vejez, Género y otros colectivos.		
FUNDAMENTACIÓN	El ayer y nuestro hoy Iniciado el siglo XXI ya no se necesitan argumentos para sustentar que "Derechos Humanos" deben ser uno de los pilares de toda carrera jurídica. Por no remontarnos en demasía, recordemos que el siglo XIX, en que nuestra Nación adquirió a precio de sangre su independencia política, implicó la extinción de a la esclavitud como sistema institucionalizado en todo el mundo, poniendo fin de una vejación tan extensa como la misma Humanidad. En el siglo pasado se agudizó la tragedia humana, dejando en nuestra memoria espantosos totalitarismos; el bombardeo atómico; dos guerras mundiales y otros males sin cuento; pero también implicó avances científicos y tecnológicos que potenciaron la vida; el despertar de la conciencia universal por el respeto de la dignidad del Hombre y el surgimiento de un sistema jurídico tutelar, que		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

aunque muy imperfecto es la base para un desarrollo que nos compromete. Estas referencias son hitos que apuntalan nuestra esperanza en el mañana.

Si como sociedad doméstica nos miráramos al espejo son muchas las deudas que nos afligen por nuestro pasado reciente. Tenemos el deber de hacerlo presente para no repetirlo y para adoptar las medidas adecuadas atendiendo las acuciantes necesidades que nos marcan: la multiforme exclusión; la pobreza estructural; la violencia cada vez más aguda; la corrupción; la necesidad de vitalizar las instituciones poniéndolas al servicio de todos; la renovación de una educación general en retroceso; la acción desalmada de la delincuencia organizada y de las apetencias por el lucro, cueste lo que cueste y así podríamos seguir abundando.

Si ayer la lucha por los derechos humanos fue el debido proceso; la justicia social; la libertad de expresión y la aceptación de otras formas de pensar; hoy la causa inspiradora la vemos cada día en cada rincón del país; en cada rostro de cada semejante; en los ojos de las víctimas de la violencia; de los que buscan trabajo; de los que demandan un remedio; de los que están solos; de aquellos a los que la sociedad ha “descartado”; de los presos hacinados; de los que no saben si hoy comerán; de aquellos que viven en las calles o en casuchas; de quienes carecen de servicios básicos y también de los que solo esperan una palabra de afecto, una sonrisa.

El/la abogado/a que aspiramos a contribuir a formar tiene que sensibilizarse hasta lo más profundo de su ser por el compromiso de su misión que, además, le demandará coherencia en cada faceta de la vida. El Derecho es una disciplina instrumental; de nada aprender solazarse con sus construcciones jurídicas y con las sutilidades de sus minucias sino sirve para servir a todos y a cada uno de nuestros semejantes.

En esto, sencillamente, está la justificación de los “Derechos Humanos” como asignatura autónoma. La temática de los derechos humanos ha penetrado las currículas de numerosas asignaturas, lo que merita que “Derechos Humanos” pueda profundizar otros aspectos que se definen en el presente Programa.

La libertad de cátedra es un paradigma fundamental en la praxis de la enseñanza-aprendizaje. Somos decididos cultores del pluralismo que caracteriza el perfil históricamente reformista de la universidad pública y del condigno respeto por la riqueza de la diversidad. Este Programa testimonia la amplitud de enfoques en torno a la realidad que se estudia bajo el método de la reflexión; la crítica y el respeto.

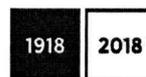
Sobre este Programa

Intentamos que este instrumento no sea un simple enunciado de contenidos. Planteamos esta programación como una verdadera herramienta didáctica que esperamos sirva a los alumnos y alumnas para abordar la materia. De su lectura se desprenden rubros que podrán actualizarse, en una evolución natural que potencialmente permitirá mantener el frescor de la Asignatura abordando problemáticas emergentes. Por la novedad del formato semestral de la Asignatura es obviamente este un Programa experimental, esencialmente perfectible. Acorde al amplio perfil comunicacional que hoy ofrece la Tecnología se procura incorporar sus potencias al servicio de nuestros alumnos y alumnas. Así, postulamos el uso de la Informática, ella facilitará la permanente consulta de la jurisprudencia; legislación y doctrina pertinentes. Como práctica voluntaria también alentamos el análisis de

	<p>noticias y videos que nos recortan la realidad en forma permanente, entendiendo que los futuros profesionales deben familiarizarse con el mundo en que se desempeñarán. En este sentido consideramos fundamental el apoyo que brinda la Casa al facilitar una potente Web al servicio de la Cátedra y otras herramientas informáticas (NAC).</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<p>I. OBJETIVOS GENERALES; se plantean los siguientes:</p> <p>a). En el área cognitiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y comprender los contenidos propios de la Asignatura desde una perspectiva plural, que abarque sus aspectos históricos, políticos, sociales y económicos. 2. Conocer y comprender las formas y modos de cómo se gestaron y desarrollaron los principios fundamentales del “Derecho de los Derechos Humanos”. 3. Conocer y comprender los fundamentos que hacen que los derechos humanos sean un paradigma fundamental para la vida y su desarrollo en dimensión social propia de una sociedad solidaria y democrática. 4. Conocer y comprender la manera en que los derechos humanos son reconocidos y garantizados en el ámbito del derecho interno en una permanente dinámica con el derecho convencional, con el objetivo de procurar su plena efectividad en la realidad histórica que se protagoniza. <p>b). En el área de habilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la capacidad de buscar; seleccionar e instrumentar las diversas fuentes del “Derecho de los Derechos Humanos”, tanto las de origen nacional, regional o internacional, utilizando las herramientas clásicas y las potencialidades que aporta la realidad virtual. 2. Con vistas al futuro desempeño como abogados, deberá alcanzarse la destreza de seleccionar y articular las principales garantías procesales propias de los derechos humanos para salvaguarda de los derechos subjetivos; colectivos e intereses difusos relacionados. <p>c). En el área actitudinal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se llegará a valorar la persona humana como sujeto de la dignidad inherente de la que irradian los derechos humanos, tanto su dimensión subjetiva como social. 2. Sensibilizarse sobre la realidad de los derechos humanos en lo cotidiana, tanto en el ámbito local y nacional como en el internacional de tal forma que se traduzca en pautas humanizadoras inherentes a la dignidad humana. 3. Desarrollar una actitud análisis jurídico/ social desde la óptica de la alteridad, virtud propia del auténtico pluralismo democrático. <p>II. OBJETIVOS DE DESARROLLO:</p> <ol style="list-style-type: none"> a). Construir un ámbito de mutuo enriquecimiento entre alumnos; ayudantes; adscriptos y profesores que se estima podrá fructificar en proyectos docentes; de extensión; transferencia e investigación. b). Generar instancias de articulación horizontal con las otras asignaturas afines a “Der. Humanos”, para optimizar los recursos de tiempo de estudio y docencia. c). Abrir canales de participación con organizaciones no gubernamentales, como forma de que los cursantes puedan conocer nuevos ámbitos de participación y de futuro desempeño profesional.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

DESARROLLO DE CONTENIDOS	<p>UNIDAD I –.LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>Subunidad 1: Los DDHH en la Realidad Histórica y en el mundo Jurídico Primeros conceptos. El “desarrollo progresivo”. Efectos de verticalidad; horizontalidad e irradiación de los DDHH. Evolución histórica: un avance sin retorno. Taxonomía didáctica El “Derecho de los Derechos Humanos”. El desafío de su autonomía.</p> <p>Subunidad 2: La Persona y sus Derechos Humanos La persona y su dignidad sustancial. Vida, presupuesto de los DH. Derecho al pleno desarrollo vital. Identidad genética. La “Declaración universal sobre el genoma”. Derecho a la salud. Derechos de los pacientes. Deberes hacia el cuerpo. Donaciones de órganos; sangre y tejidos. La investigación médica como oportunidad y problema. Dimensión social: familia; sociedad; estado y comunidad internacional. Exclusión, marginalidad; pobreza e indigencia. Desnutrición. Crímenes contra la vida y la integridad personal</p> <p>Subunidad 3: Los grandes principios Libertad y responsabilidad. El principio de autonomía personal o de reserva. Correlación entre derechos y deberes. La igualdad: formal y material. La riqueza de la diversidad. Acciones positivas. La discriminación racial. La educación como herramienta para la integración. La “Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial”. Legalidad. Sus manifestación constitucional y en el derecho convencional. Subprincipio de subsidiaridad. Autoridad y autoritarismo. Legitimidad y legalidad. Arbitrariedad y discrecionalidad. Razonabilidad de ejercicio y el abuso de derecho.</p> <p>UNIDAD II: EL ESTADO DE DERECHO, EVOLUCIÓN</p> <p>Subunidad 1: Democracia, pueblo y estado. Sistema democrático y DH. La “Carta Democrática Interamericana”. Asistencialismo y clientelismo. Bien común. La “justicia social”</p> <p>Subunidad 2: El principio de supremacía Controles de constitucionalidad y de convencionalidad. “Bloque de constitucionalidad”. Las “condiciones de vigencia” de los tratados.El fenómeno de la internacionalización y la mengua de la soberanía nacional. El control de convencionalidad, roles de los poderes</p> <p>UNIDAD III: EL “DER. DE LOS DDHH, DISCIPLINA EN CONSTRUCCIÓN</p> <p>Subunidad 1: Dimensión nacional.</p> <p>Subunidad 2: Dimensión internacional del derecho de los DDHH Interacción. Actores; las ONGs. La “Declaración Universal de Derechos Humanos” y el sistema de Naciones Unidas. Las convenciones de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Ius cogens. Los principios: pro homini y pacta sunt servanda; subprincipio de self executing. El “margen de</p>
---------------------------------	---



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>apreciación nacional”. Tratados y reservas. Ejecutoriedad de las decisiones de los organismos de DH</p> <p>Subunidad 3: Sistema interamericano. “Convención Americana de Der. Humanos” y otras convenciones: el concepto de los “Otros tratados”.</p> <p>Subunidad 4: Sistema internacional Sus actores. El Der. Internacional y la expansión en el reconocimiento de los Derechos Humanos. Estructura normativa del sistema</p> <p>Subunidad 5: Grupos humanos más vulnerables “Convención de Der. Del Niño”; otros instrumentos tutelares “Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” y “Convención de Belem do Pará “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas”. Las víctimas de crímenes de lesa humanidad y de guerra. “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional” . “Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad”. “Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” Los migrantes. El “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes”. “Convención interamericana para la protección de los derechos humanos de las personas mayores”. Personas con discapacidad. La convención constitucionalizada.</p> <p>UNIDAD IV: DERECHOS Y LIBERTADES PARADIGMÁTICOS Distinción entre declaraciones, derechos, libertades; garantías y principios. Normativas de “párrafo segundo”. Derechos implícitos. La tutela judicial efectiva y debido proceso.</p> <p>Subunidad 1: Los derechos de la primera generación 1. Derechos personalísimos y civiles La libertad personal como derecho subjetivo. Garantías. “Convención interamericana contra la desaparición forzada de persona”. Regímenes de privación de la libertad personal Marco constitucional; legal y convencional. Reparaciones. Derecho a la personalidad jurídica. Esclavitud y servidumbre. Derechos al nombre; a la identidad y la identidad virtual; al honor; a la nacionalidad y a la protección jurídica por el estado del que se es nacional. Derecho a la intimidad o privacidad. La “propia historia”; imagen y voz. El domicilio. La tecnología como problema y como oportunidad. Libertades de religión; de conciencia y de cultos. La “Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones”. La explotación de la credibilidad. Libertad de expresión y de prensa. Restricciones legales y convencionales. La “real malicia”. La rectificación o de respuesta. Protección de las fuentes de información. La prohibición de la apología en favor de la guerra; el odio y la violencia. Libertades de contratación; comercio e industria. La buena fe. Deber estatal de intervenir en defensa de los más débiles.</p>
--	--

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

2. Derechos y deberes políticos

La persona humana como ser político. La política como forma de socialización y herramienta cívica. El acceso a la información pública como presupuesto.

Los derechos de reunión (simple; calificado y prohibidos).

Derecho de petionar; función en la democracia. Marco normativo

Derechos electorales

Derecho de asociación. Amplitud: políticas; sindicales; colegiación obligatoria. Libertad de empresa y control estatal a oligopolios y monopolios.

Derecho de resistencia a la opresión; pautas constitucionales

Deberes públicos. Los principios de solidaridad y de pertenencia al cuerpo social.

Subunidad 2: Derechos económicos, sociales y culturales

La familia en sus diversas formas y sus derechos. Su protección integral como “elemento fundamental y natural de la sociedad” La tecnología al servicio de la reproducción. La adopción.

Derechos de la cultura y libertad de creación. “Declaración universal sobre la diversidad cultural”

Libertades vinculadas con la educación: pautas constitucionales y convencionales. “Libertad de cátedra”.

Derecho de propiedad. Propiedad, función social y trabajo. Expropiación y extinción del dominio.

El trabajo como realización del ser humano. OIT. Impacto de las nuevas tecnologías.

La organización sindical libre y democrática. La huelga. Fuero sindical.

Derechos de la seguridad social. Solidaridad y la justicia social como fundamentos.

Las minorías. De la hostilidad al reconocimiento del valor de la pluralidad; pasando por la tolerancia; la segregación y los propósitos integracionistas. El valor del multiculturalismo.

Pueblos originarios. Derechos específicos constitucionalizados. El “Convenio OIT N°169”.

Grupos nacionales migrantes. Marco constitucional y convencional.

Subunidad 3: Derechos de tercera generación

Derechos de los pueblos. Autodeterminación y DH. Derechos a la paz; la justicia; a la identidad cultural; a la cooperación y asistencia internacional; al uso y goce de los avances científicos y tecnológicos.

Patologías: las multinacionales; el crimen organizado; violencia institucional; la corrupción; Derechos medioambientales. Desarrollo sustentable y diversidad biológica. El lucro y la corrupción. El patrimonio natural como bien humano. La Humanidad y el reino animal. Implicancias.

UNIDAD V: LIMITACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Límites al ejercicio, no a los derechos. La proporcionalidad. Principio *pro homine*.

Situaciones ordinarias Seguridad u orden público”, “moral o salud pública”, restricciones propias de la vida en una “sociedad democrática”; los “derechos y libertades de los demás” y conexos.

Situaciones de excepción Estado de sitio y otros estados de excepción.

Unidad VI: GARANTIAS JURISDICCIONALES

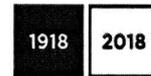
«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>Subunidad 1: Mecanismo vinculados a la supremacía normativa Nociones básicas sobre el proceso judicial y la estructura jurisdiccional. Acción declarativa de inconstitucionalidad y mere declarativa. Recurso extraordinario federal. La queja; el “<i>per saltum</i>” y el “<i>certiorari</i>”. Objeto.</p> <p>Subunidad 2 Mecanismos tutelares de los derechos y libertades “<i>Habeas corpus</i>”. Amparos. “<i>Habeas data</i>”. Acciones para proteger los derechos de incidencia colectiva. El rol del Defensor del Pueblo e instituciones afines. Concepto. Los <i>amicus curiae</i></p> <p>Subunidad 3: El sistema interamericano. Peticiones ante la “Comisión Interamericana”. Competencias en materia de promoción. Competencia contenciosa. Materia. Accionar de la “Corte Interamericana”. Competencia contenciosa y consultiva.</p> <p>Subunidad 4: El sistema de Naciones Unidas. El procedimiento del “Protocolo Facultativo del “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” y ante los comités convencionales. El Alto Comisionado</p>
METODOLOGÍA	<p>En los cursos regulares se desarrollarán los principales contenidos del Programa, privilegiando aquellos que parezcan de mayor interés a partir del contexto socio-cultural que se atraviese. Para ello se distribuirán los temas entre los docentes asignados a cada comisión, los que a su vez darán el pertinente protagonismo a los JTP, aspirantes a adscriptos y con la colaboración de los ayudantes alumnos, si los hubiera. Se fomentará permanentemente la participación del alumnado. Para quiénes se preparen a rendir como libres, además de los encuentros de orientación que pudieran programarse, se pondrá a disposición los recursos de la web de la Cátedra consistentes en fichas; recopilación de fallos; elementos de doctrina y otros.</p>
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	<p>Desarrollarán el programa con atención a los acontecimientos emergentes que permitan vincular los contenidos a la realidad cotidiana. Orientación bibliográfica. Eventualmente se propondrá el comentario de fuentes virtuales y películas afines a la temática. Asimismo, se recomendarán actividades extracurriculares que sean pertinentes. Desde la web de la Cátedra se pondrá a disposición del alumnado fichas temáticas; jurisprudencia; normativa comentada y otros recursos didácticos. La metodología se adaptará a la temática, fomentando la participación del estudiantado en debates y aportes. Otras actividades: análisis de jurisprudencia; glosa e interrelación de instrumentos normativos; comparación de diversos enfoques doctrinarios; análisis histórico evolutivo de las principales temáticas y otras técnicas activas aplicables.</p>

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

SISTEMA DE EVALUACIÓN³	<p>Conforme el marco definido por la Casa: Res. C.D. Nº591/12; Res. C.D. Nº 548/17 y Res. C.D. 232/15</p> <p>Régimen de alumnos regulares: asistencia a clases del 70%. Aprobar una evaluación parcial de libre elección por el docente a cargo de comisión (trabajos prácticos; examen escrito y una final. Modalidad: oral o escrita (de base semiestructurada)</p> <p>Régimen de alumnos libres: examen escrito(de base semiestructurada) u oral</p>
BIBLIOGRAFÍA BASICA	<p>BASTERRA, Marcela. El proceso constitucional de amparo. La Ley. Bs. As. 2013</p> <p>COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Sistema de peticiones y casos. CIDH. Washington. 2012</p> <p>D'ALESSIO, Andrés. Delitos de lesa humanidad. Abeledo Perrot. Bs. As. 2008</p> <p>GARGARELLA, Roberto. Comentarios a la Constitución nacional. Jurisprudencia y doctrina. (2 tomos). La Ley. 2016</p> <p>GELLI, María Angélica. Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada. La Ley. Bs. As. 2004</p> <p>GIL DOMINGUEZ, Andrés. Neoconstitucionalismo y derechos colectivos. Ediar. Bs. As. 2005</p> <p>LACLAU, Martín. Soberanía y Estado de Derecho. Astrea. Bs. As. 2014.</p> <p>MANILI, Pablo. El bloque de constitucionalidad. La recepción del Derecho Internacional de los DDHH en el Derecho Constitucional. La Ley. Bs. As. 2003</p> <p>MARTINEZ, Hernán. El recurso de inconstitucionalidad de la provincia de Santa Fe – Actualización. Zeus. Rosario. 2006</p> <p>MEDINA, Graciela. Violencia de género y doméstica. Rubinzal Culzoni. Sta Fe. 2013</p> <p>NACIONES UNIDAS. ABC de las Naciones Unidas. Ed. ONU. Nueva York. 2015 (existe versión on line completa)</p> <p>PRIOTTI, Anahí. La Corte Penal Internacional (2 tomos). UNR Editora. Rosario. 2005</p> <p>PUCCINELLI, Oscar. Juicio de Hábeas Data. Hammurabi. Bs. As. 2016</p> <p>ROSATTI, Horacio y otros. Tratado de Derecho Constitucional (2 tomos). Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 2010/2011</p> <p>SABSAY, Daniel. Manual de Derecho Constitucional. La Ley. Bs. As. 2015</p> <p>SAGÜÉS, Néstor. Compendio de Derecho Procesal Constitucional. Astrea. Bs. As. 2016</p> <p>TERRILE, Ricardo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho Constitucional. Una aproximación a sus conceptos y sus contenidos fundamentales (Tomo 1) Edición del autor. Rosario. 2017 - Estado constitucional y convencional de Derecho. Edición del autor. Rosario. 2014 - La soberanía y el Ius Cogens. Edición del autor. Rosario. 2010 - Interpretación judicial de los derechos humanos - Case Book virtual. Rosario. 2017 <p>VANOSI, Jorge y DALLA VIA, Alberto. Régimen constitucional de los tratados. Abeledo Perrot. Bs. As. 2000</p> <p>FUENTES VIRTUALES</p> <p>Web de la Cátedra en el portal Campus Virtual UNR / FD</p> <p>Alto Comisionado para los DH http://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx</p> <p>Americas Human Rights Watch https://www.hrw.org/es/americas</p> <p>Amnesty International https://www.amnesty.org/es</p> <p>Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) https://www.cejil.org</p> <p>Comisión Interam. de Der. Humanos http://www.oas.org/es/cidh</p> <p>Comité de DDHH (ONU) http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/index.htm</p> <p>Comité de los Der. del Niño http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm</p>

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Concejo de DDHH <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/HRCIndex.aspx>
Corte Interamericana de D. Humanos <http://www.corteidh.or.cr>
Corte Penal Internacional <https://www.icc-cpi.int/?ln=fr> (versión en francés)
Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos) sj.csjn.gov.ar/sj
Equipo Nizkor <http://www.derechos.org/nizkor>
Instituto Interamericano de DH (IIDH) <http://www.iidh.ed.cr>
Instrumentos sobre DH (ONU)
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UniversalHumanRightsInstruments.aspx>
OEA <http://www.oas.org/es>
Poder Judicial, provincia de Santa Fe <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php>
(consultar sección "Legislación y jurisprudencia")